



UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

CIRCULAR N° 07 – 19 – Santiago de Cali, 28 de enero de 2019

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

La Dirección Financiera informa a la Comunidad estudiantil que por control en las vigencias del presupuesto, los saldos a favor por diferentes conceptos (cancelaciones de semestre, matriculas parciales o por créditos) que se generan a los estudiantes de acuerdo a lo establecido en el Acta de los Derechos Pecuniarios y la Resolución de Rectoría N° 117 del 22 de noviembre de 2017, sólo se pueden generar durante el mismo periodo académico en que se realiza el proceso, los mimos no se generarán con retroactividad, y estarán vigentes en el respectivo estado de cuenta por un plazo máximo de dos años.

Cordialmente,




DIRECTOR
FINANCIERO

ZONIA YAZMÍN VELASCO RAMIREZ
Vicerrectora Administrativa y Directora Financiera
Universidad Santiago de Cali